ACTA DE COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. ICBF- MC-006-2026-GNA

OBJETO: "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CASA ATRAPASUEÑOS, UBICADA EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF REGIONAL GUAINIA 2026"

Dentro del término establecido en la Invitación Pública **ICBF- MC-006-2026-GNA**, se recibió una (01) propuesta, la cual se relaciona a continuación, y cuya verificación se adelantó el día 11 de mayo de 2026 y en consecuencia se establece el orden de elegibilidad como lo establece la plataforma electrónica de contratación SECOP II, según se detalla, valga anotar que dicho proceso fue limitado a MiPymes en la plataforma electrónica Secop 2 y se solicitó por parte de oferentes de la región fuese limitado.

EMPRESAS QUE SOLICITARON LIMITACION MYPIMES:

- I.P.S WAATA - PIAKAO S.A.S identificado con nit: 901435399-9
- SOLUCIONES L Y R SAS Nit: 901167857-0,

OFERTAS RECIBIDAS SECOP 2:

N°	PROPONENTE	NIT y/o CC	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	FECHA Y HORA SECOP II	NUMERO DE ARCHIVOS	RESULADO
1.	I.P.S WAATA - PIAKAO S.A.S R/L MAYER PARRA	CC. N° 19.002.149 NIT:901435399-9	$ 13.000.000	7/05/2026 2:10 PM	UN (1) DOCUMENTO TIPO ZIP	CUMPLE

NOTA: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

2.1. *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - **ICBF** - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS

1. En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.

2.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con los señalado a través de la plataforma de SECOPII.

El **ICBF** está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

NOTA 1: El oferente de igual manera debe observar los valores establecidos por el Estudio de Mercado realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores techo establecidos en dicho documento.

NOTA 2: El menor valor de la oferta, será el ofertado dentro de la oferta económica que se diligencia directamente en la plataforma del SECOP II o en el formato anexo 010 de la invitación. (tener en cuenta que esto puede variar)

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE: I.P.S WAATA - PIAKAO S.A.S

Proponente	Oferta Económica más Baja
I.P.S WAATA - PIAKAO S.A.S	**$ 13.000.000**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
JURÍDICOS Y TÉCNICOS

Dentro del plazo establecido se verificó que la propuesta de la I.P.S WAATA - PIAKAO S.A.S identificado con el nit; NIT: 901435399-9, representada legalmente por **MAYER PARRA CORDOBA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.002.149 presentó su oferta con el siguiente resultado y menor precio ofertado.

Las convenciones que utilizaremos en la presente evaluación son:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

REQUISITOS DE HABILITACION	C/NC/NANR/SUB
Fotocopia legible del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	C
Fotocopia legible de la libreta militar hombre menor de 50 años	C
Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil.	C
Registro Único Tributario RUT	C
Carta de Presentación de la Oferta	C
Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002 Y Ley 829 De 2003. (Anexo No.3).	C
Boletín de responsables fiscales	C – VERIFICADO POR LA ENTIDAD ESTATAL.
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI–	C – VERIFICADO POR LA ENTIDAD ESTATAL.
Certificado de antecedentes judiciales	C – VERIFICADO POR LA ENTIDAD ESTATAL.
Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública	C
Consulta RNMC	C – VERIFICADO POR LA ENTIDAD ESTATAL.
Registro del futuro contratista en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF	C
Oferta económica	C

Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	C/NC/NA/NR/SUB

EXPERIENCIA: Experiencia específica del oferente según invitación Nro. **ICBF- MC-006-2026-GNA** Los proponentes deberán acreditar mediante la presentación de al menos una (01) certificación donde ACREDITE experiencia relacionada con el objeto de presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV. El oferente deberá acreditar la aprobación de la herramienta de verificación de estándares de calidad con porcentaje de cumplimiento igual o mayor al 80% para lo cual debe anexar el documento que lo acredite. **NOTA:** Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes (i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública y que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato	**cumple**

j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.	
CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS	**C/NC/NA/NR/SUB**
Anexo Nro. 5 Aceptación de Condiciones Técnicas.	**C**

En conclusión, con base en la verificación jurídica y técnica (experiencia) realizada conforme a los requerimientos de habilitación de la Invitación Pública Nro. ICBF- MC-006-2026-GNA al portal único de contratación SECOP II, y las condiciones técnicas y en atención a las disposiciones del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Título V del Decreto 1510 de 2013 y la Subsección 5 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, la I.P.S WAATA - PIAKAO S.A.S identificado con el nit; NIT: 901435399-9, representada legalmente por MAYER PARRA CORDOBA identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.002.149 **CUMPLE** con los requisitos solicitados en la respectiva invitación pública y sus anexos correspondientes.

Por lo tanto, el comité evaluador le recomendará al ordenador del gasto que, según nuestros criterios de evaluación establecidos en el portal electrónico de contratación SECOP II **ACEPTE** la propuesta presentada por la I.P.S WAATA - PIAKAO S.A.S identificado con el nit; NIT: 901435399-9, representada legalmente por MAYER PARRA CORDOBA identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.002.149.

Se firma en la ciudad de Inírida a los 11 días del mes de mayo de 2026.

REINALDO MARTINEZ SAENZ
Evaluador técnico

JOHN JAIRO CARRASQUEL MENDIVELSO
Evaluador económico

MANUEL FERNANDEZ TUTA
Evaluador jurídico